

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiendo hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 92

Viernes 21 de abril de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Velliza (Valladolid), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 5 de noviembre de 1964.

Primero. Que con fecha 22 de marzo de 1967, la Dirección General de este Servicio Nacional, aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Velliza (Valladolid), introducida en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, disponiendo se llevara a cabo la publicación del acuerdo en la forma y durante el plazo que determina el artículo 44 del citado texto legal.

Segundo. Que el acuerdo con los documentos inherentes al mismo estará expuesto al público, en el Ayuntamiento, durante treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del último aviso.

Tercero. Que contra dicho acuerdo puede entablarse recurso de alzada, dentro del indicado plazo de treinta días de exposición. *Dicho recurso deberá ir dirigido a la Comisión Central de Concentración Parcelaria, Madrid, pero ha de presentarse en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid (calle*

Menéndez Pelayo, número 1) y deberá indicarse en el mismo un domicilio dentro del término municipal de Velliza (Valladolid), para oír notificaciones y presentando con el escrito original dos copias del mismo. Según dispone el artículo 48 del texto refundido sólo podrá interponerse recurso contra el acuerdo si no se ajusta a las bases o se infringen las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Cuarto. Según el artículo 50 del texto refundido todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo podrá ser admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta a la estimación total o parcial del recurso.

Valladolid, 11 de abril de 1967.—El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Curbillo de Merlo. 1.182—952

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Habiendo solicitado Uralita, Sociedad Anónima, la devolución de la fianza definitiva de 78.000 pese-

tas, que constituyó para responder de las obligaciones correspondientes como adjudicataria de la subasta de las obras de "Arteria de abastecimiento de agua potable en el Paseo de Isabel la Católica, San Ildefonso, hasta la Plaza de Zorrilla", de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 30 de marzo de 1967.
El alcalde accidental (ilegible).

1.144—953

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de riegos asfálticos para las calles de Cervantes, Don Sancho, Plaza de San Juan, Alamillos, Huelgas, Real de Burgos, Estación, Imperial, Merced, Salvador, Cardenal Torquemada, Cañada de Puente Duero y las de los Barrios de España, Rubia y Delicias, de esta ciudad, aprobando también los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse, contra dicho

acuerdo, las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 14 de abril de 1967.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.208—954

BERCERO

En la Secretaría municipal, se hallan expuestas al público las cuentas de presupuesto y Administración del Patrimonio, con los documentos que las justifican y referidas al año 1966, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden examinarse y presentar reclamaciones, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Bercero, 14 de abril de 1967.—El alcalde, Francisco García.

1.209—955

CARPIO

Por término de quince días, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios correspondientes al ejercicio de 1967:

Arbitrio sobre riqueza urbana, arbitrio sobre riqueza rústica, impuesto circulación de vehículos de tracción mecánica, tasa de desagüe de canalones en la vía pública, entrada de carruajes en domicilios particulares, rodaje o arrastre por las vías municipales, tránsito de animales domésticos por la vía pública, arbitrio sobre perros y arbitrio sobre bicicletas.

Carpio, 11 de abril de 1967.—El alcalde, Angel Jiménez.

1.173—956

CASTROBOL

Formados los documentos cobratorios que se dirán, los mismos se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, si procede:

Padrones del arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana, velocípedos y vehículos de motor.

Derechos y tasas de rodaje, tránsito de animales domésticos por la vía pública, desagüe de canalones, rodaje y tenencia de perros.

Castrobol, 10 de abril de 1967.—
El alcalde, Justino Redondo.

1.175—957

CASTRODEZA

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas municipales, para el ejercicio de 1967, se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones.

Padrón del arbitrio sobre riqueza urbana.

Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica.

Padrón del arbitrio sobre perros.

Padrón tasa tránsito de ganados.

Padrón tasa rodaje de vehículos.

Padrón arbitrio sobre bicicletas.

Castrodeza, 13 de abril de 1967.—
El alcalde, Salustiano Valles.

1.196—958

COGECES DEL MONTE

Rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1966, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cogeces del Monte, 12 de abril de 1967.—El alcalde, Félix Herguedas.

1.198—959

CUENCA DE CAMPOS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio del año 1966, quedan expuestas al público, en Secretaría, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse reparos y observaciones, conforme dispone el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cuenca de Campos, 12 de abril de 1967.—El alcalde, N. Mañueco.

1.188—960

FRESNO EL VIEJO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los diez hábiles siguientes, por estar considerada la importancia de la obra como caso excepcio-

nal, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del edificio Casa-Ayuntamiento y vivienda del señor secretario, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil, a la hora de las doce de la mañana, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda transcurridos que sean los diez días hábiles siguientes a partir de la fecha en que debe celebrarse la primera subasta, con las mismas condiciones que la referida primera.

Fresno el Viejo, 15 de abril de 1967.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

1.206—961

ISCAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, el padrón de vehículos automóviles, a los efectos determinados en el artículo 696.2 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Iscar, 8 de abril de 1967.—El alcalde, Jesús Herrero.

1.172—962

LAGUNA DE DUERO

Por el plazo de quince días se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de arbitrios municipales que a continuación se expresan:

Padrones de rústica y urbana, vehículos de motor, abastecimiento de aguas a domicilio, perros, canalones, velocípedos y solares sin vallar, anuncios luminosos y escaparates y puertas y ventanas que se abren al exterior.

Las reclamaciones pueden presentarse, en el plazo expresado, en referida Secretaría.

Laguna de Duero, 6 de abril de 1967.—El alcalde, Pedro González.

1.146—963

MATILLA DE LOS CAÑOS

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario, formado para reparación de diversas calles de esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular,

respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Matilla de los Caños, 13 de abril de 1967.—El alcalde, Jacinto Sardon.

1.212—964

MURIEL

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1966, se encuentran expuestas al público, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Muriel, 10 de abril de 1967.—El alcalde, Isaac Martín.

1.193—965

OLMOS DE PEÑAFIEL

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a tercera subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento y plazo de finalización el 31 de diciembre de 1973, el arrendamiento de la finca de Propios, denominada "Prado" o "Majanales", rigiendo las demás normas publicadas en este "Boletín Oficial" de 24 de noviembre de 1966, cerrándose la admisión de plicas transcurridos los diez días siguientes hábiles al de esta publicación, haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Precio: 1.750 quintales métricos de trigo, pagaderos por séptimas partes en el mes de diciembre de cada año.

Fianza provisional que se acompañará a la plica: 3 por 100.

Apertura de plicas: En esta Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente hábil al de finalización de admisión de plicas.

Olmos de Peñafiel, 11 de abril de 1967.—El alcalde, José Rodríguez.

1.164—966

PESQUERA DE DUERO

Acordado por el Ayuntamiento que me honro en presidir, con el voto favorable de los miembros que le componen, concertar con la Excelentísima Diputación Provincial, un anticipo reintegrable sin interés a pagar en veinte anualidades sucesivas de 10.000 pesetas y por un total de 200.000 pesetas, ofreciendo como garantía el 10 por 100 de participación en la riqueza provincial y arbitrios de rústica y urbana.

Lo que se hace público por término de quince días, de conformidad con el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, para oír reclamaciones.

Pesquera de Duero, 10 de abril de 1967.—El alcalde, E. Moro.

1.167—967

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Haciendo uso de la reducción de plazo que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Se anuncia subasta pública para la enajenación de 579 pinos de aclareo, los cuales cubican 4 metros cúbicos de madera y 23 metros cúbicos de leña gruesa, que se hallan debidamente recogidos y apilados en el monte "Negral", número 55, de estos Propios.

La subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

El tipo de licitación es de 6.430 pesetas.

La fianza provisional será de 192,90 pesetas, equivalente al 3 por 100 del precio de licitación y la definitiva del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y la apertura de pliegos se verificará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce de la mañana.

Los gastos de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

San Miguel del Arroyo, 15 de abril de 1967.—El alcalde, accidental, José M.^a Gutiérrez.

1.210—968

SIMANCAS

El Ayuntamiento de esta villa de Simancas, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1967, ha acordado aprobar inicialmente el plan y el proyecto de urbanización parcial, formulado por don José Luis Gutiérrez Domínguez, para la parcela de 14.148,938 metros cuadrados, lindante con la carretera general, a cuatro kilómetros aproximadamente del casco de la población, cuyo lindero Norte es de 630 metros de longitud y de 540 metros el lateral izquierdo, teniendo un fondo medio de 300 metros, y que afecta también a una parcela anexionada en el extremo Noroeste, de 160 por 115 metros. Mediante el presente anuncio se saca a información pú-

blica el plan y proyectos referidos, cuyos documentos, memorias, planos y ordenanzas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de un mes para que los interesados puedan hacer las reclamaciones o alegaciones que estimen procedentes, citándose personalmente al único propietario que aparece, de los citados terrenos, don José-Luis Gutiérrez Domínguez, para que alegue cuanto estime procedente.

Simancas, 8 de abril de 1967.—El alcalde, Juan Pascual.

1.176—969

TORDESILLAS

Al día siguiente de cumplirse los veinte días hábiles de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de este anuncio, tendrá lugar, en esta Alcaldía, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien éste delegue y a las trece horas, la subasta de 540 metros cuadrados de terreno sito en la Ribera, entre la Carretera de Salamanca y el solar perteneciente a don Félix Giménez Seruendo, bajo el tipo de tasación de diez pesetas metro cuadrado, pudiendo examinarse el pliego de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tordesillas, 14 de abril de 1967.—El alcalde.

1.213—970

TUDELA DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesta al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1966.

Asimismo, se encuentran de manifiesto al público, por término de diez días, los padrones del arbitrio sobre las riquezas rústica y urbana de este dicho término y año actual, por plazo de diez días, para su examen y reclamaciones.

Tudela de Duero, 8 de abril de 1967.—El alcalde (ilegible).

1.147—971

VIANA DE CEGA

Rendidas las cuentas de presupuesto municipal ordinario y las de Patrimonio, correspondientes al año de 1966, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden interponerse las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Viana de Cega, 13 de abril de 1967.—El alcalde, P. D., Eulogio Calvo.

1.195—972

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

A las trece horas del undécimo día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará cuarta subasta para el aprovechamiento de los pastos de la pradera El Pedrón, bajo el tipo de licitación de ciento veinticinco mil pesetas.

Duración del aprovechamiento: Año 1967.

Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones se admiten, en la Secretaría, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Villalar de los Comuneros, 15 de abril de 1967.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

1.220—973

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Manuel Núñez Rodríguez, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número III de 1966 promovidos por el Banco Castellano, S. A., contra don Santos Alija Rubio y doña Maximina Rodríguez Yáñez, mayores de edad, labrador y sus labores y vecinos que fueron de Tordesillas, hoy en ignorado paradero, se ha dictado literalmente la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Alvarez Terrón. Valladolid, 13 de abril de 1967.—Por hecha la anterior aceptación, hágase saber el nombramiento de perito a los demandados para que en término de dos días puedan nombrar otro por su parte, apercibidos de tenerles por conforme con el nombrado, por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia, por encontrarse los mismos en ignorado paradero».

Habiéndose nombrado perito por la parte ejecutante a don Mateo Martínez Sorni, mayor de edad, perito agrícola y vecino de esta ciudad, quien ha aceptado el cargo.

Y para que conste y sirva de notificación a los expresados demandados, expido el presente en Valladolid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Manuel Núñez.

1.216—974

VILLALON DE CAMPOS

EDICTO

Por tenerlo así acordado en diligencias preparatorias número 14 de 1967, por imprudencia, por medio de la presente se hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 y 19 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 a don Francisco Javier Exhauri Vizcay, a virtud de los daños sufridos en la furgoneta matrícula BU-23214, de su propiedad, por accidente ocurrido el día ocho de los corrientes en la carretera N. 601, kilómetro 245,900, conducida por José María Exhauri Vizcay y al colisionar con el camión matrícula M-240950.

Villalón de Campos, a quince de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Isidoro García.

1.214

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del número dos de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio número 156 de 1967, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Angel Pérez Villanueva, de 29 años, soltero, médico, en concepto de perjudicado, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia, expido y firmo la presente en Valladolid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.153

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del número dos de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas número 187 de 1967, seguido por lesiones, ha acordado se cite por medio de la presente a Amador García García, de 14 años, en concepto de perjudicado, y al padre de éste, hoy en ignorado domicilio, a fin de que en el término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración, con el apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia expido y firmo la presente en Valladolid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Jesús Gil Sanz.

1.181

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del número dos de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas número 163 del corriente año, por lesiones, ha acordado se cite por medio de la presente a Jerónimo Martín, de 30 años, casado, en concepto de perjudicado, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, con apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.219